

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

JUCAR

El Consejo de Ministros en 30 de septiembre de 1988, declaró, a efectos de la aplicación del procedimiento de urgencia que contemplan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa motivada por el proyecto para la realización de las obras de encauzamiento de los barrancos de Andolsa y Benimamet (Valencia).

En su virtud, esta Dirección ha acordado señalar el levantamiento de las actas previas a la ocupación en los términos municipales afectados de Burjasot, Cuart de Poblet, Paterna y Valencia. Por ello, se pone en conocimiento de los propietarios afectados, quienes además serán notificados individualmente por la correspondiente cédula, que quedan convocados a dicho acto por el presente anuncio, en los respectivos Ayuntamientos, para el día 13 de marzo de 1989, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Burjasot, el 14 de marzo de 1989, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Cuart de Poblet, los días 20, 21 y 22 de marzo de 1989, a las nueve horas, en el Ayuntamiento de Paterna, y los días 28 y 29 de marzo de 1989, a las nueve horas, en el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, sin perjuicio de trasladarse al terreno si fuese necesario.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento respectivo o Concejal en quien delegue y los propietarios que podrán ejercitar los derechos que determina el artículo 52.3.^a

La relación de afectados y planos, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina a partir de la fecha de este anuncio, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, avenida Blasco Ibáñez, 48, y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos respectivos a donde se remiten para su información y exposición al público.

Valencia, 6 de febrero de 1989.-El Director técnico, José A. Sánchez.-2.231-E.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA ORIENTAL

Resolución relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras «I-GR-277.18. Mejora de drenaje. Tratamiento de taludes. CN-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 329,5 al 344,5. Tramo: Almuñécar-Salobreña, término municipal de Almuñécar»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras arriba citadas, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Demarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Primero.-Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en los periódicos «Ideab» y «Granada 2000» y en los tabloneros de anuncios de

esta Demarcación y del excelentísimo Ayuntamiento de Almuñécar y resumen en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.-Señalar los días y horas, que se reseñan en la relación de interesados, en las oficinas del excelentísimo Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se considera necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto habrán de asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian personalmente o legalmente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos de esta titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados de Peritos y Notario, con gastos a su cargo.

Una vez publicada la resolución, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 2 de febrero de 1989.-El Jefe de la Demarcación, P. A., el Jefe de Planeamiento. Proyectos y Obras, Jesús Bobo Muñoz.-2.221-E.

Juntas del Puerto

LA CORUÑA

Amortización de obligaciones

El día 29 de noviembre último, ante el Notario de esta ciudad don Francisco Javier Sanz Valdés, se procedió al sorteo reglamentario para la amortización de obligaciones del empréstito de esta Junta, que fue autorizado por Leyes de 18 de diciembre de 1946 y 30 de marzo de 1954.

La amortización de estas obligaciones, tendrá efecto a partir del día 1 de enero de 1989, y el reembolso se efectuará contra entrega de los títulos en las oficinas de esta Junta, en las que estará expuesta la relación de las que han resultado amortizadas, la serie a que corresponden, los importes que han de reembolsarse y demás datos que necesiten conocer los tenedores.

La Coruña, 30 de diciembre de 1988.-El Secretario.-Visto bueno: El Presidente.-224-A.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Delegación de la Secretaría General de Comunicaciones

Edicto

Don Enrique Tomás Espinosa, Delegado del Tribunal de Cuentas de la Secretaría General de Comunicaciones,

En cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria primera, número 3, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y de conformidad con lo preceptuado en el apartado e) del artículo 47.1 de dicha Ley, por el presente se llama y cita al funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, de El Entrego (Asturias), don Nicolás Guerrero Prieto, cuyo último domicilio era en calle Fernández Cocañin, número 1, del El Entrego (Asturias) y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a las doce horas del día 29 de marzo de 1989 en los locales que ocupa esta Delegación, en

el edificio central télex, calle Conde de Peñalver, número 19, cuarta planta, de Madrid, para su asistencia al acto de la práctica de la liquidación provisional de alcance, en el procedimiento de reintegro por alcance de 56.775 pesetas inicialmente, que vengo instruyendo contra dicho funcionario por apropiación de fondos del servicio de giro en el mes de marzo de 1986, bajo apercibimiento de que en el caso de no haberlo el pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1989.-El Delegado, Enrique Tomás Espinosa.-2.212-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: V-B-316 «Variante. Variante de Guardiola de Berguedá. Carretera C-1411 de Abrera a Bellver, punto kilométrico 97,700 al 99,000». Término municipal: Guardiola de Berguedá y Bagà

Aprobado el proyecto el 19 de septiembre de 1988, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores producidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 29 de enero de 1989.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-2.200-E.

Anexo

Proyecto: V-B-316.-Término municipal: Guardiola de Berguedá

Número de finca: 101. Polígono: 8. Parcela: 10 B. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Guardiola de Berguedá. Objeto a expropiar: Campo de fútbol. Superficie total a expropiar: 560 metros cuadrados.

Número de finca: 100. Polígono: 8. Parcela: 10 B. Nombre del titular afectado: Josep Maria Freixa i Casals. Objeto a expropiar: Erial y pastos. Superficie total a expropiar: 3.173 metros cuadrados.

Número de finca: 102. Polígono: 8 F 32. Parcela: 4 B. Nombre del titular afectado: Josep Maria Freixa i Casals. Objeto a expropiar: Erial y pastos. Superficie total a expropiar: 1.200 metros cuadrados.

Número de finca: 103. Polígono: 8. Parcela: 6 A. Nombre del titular afectado: Josep Maria Freixa i Casals. Objeto a expropiar: Cereal secano. Superficie total a expropiar: 3.313 metros cuadrados.

Número de finca: 104. Polígono: 7. Parcela: 22. Nombre del titular afectado: Joan Pou i ViroSELLA. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar: 340 metros cuadrados.

Número de finca: 107. Polígono: 7 F32A. Parcela: 16 A. Nombre del titular afectado: Carme Pautas i Espelt. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar: 3.820 metros cuadrados.

Número de finca: 107. Polígono: 7. Parcela: 16 A. Nombre del titular afectado: Carme Pautas i Espelt. Objeto a expropiar: Granja. Superficie total a expropiar: 250 metros cuadrados.

Número de finca: 109. Polígono: 7. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Guardiola de Berguedá. Objeto a expropiar: Camino. Superficie total a expropiar: 130 metros cuadrados.

Número de finca: 110. Polígono: 7. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Guardiola de Berguedá. Objeto a expropiar: Edificio solo. Superficie total a expropiar: 170 metros cuadrados.

Número de finca: 110. Polígono: 7. Parcela: 15 A. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Guardiola de Berguedá. Objeto a expropiar: Erial y pastos; árboles de ribera. Superficie total a expropiar: 2.150 metros cuadrados.

Número de finca: 108. Polígono: 7. Parcela: 14 D. Nombre del titular afectado: Junta de Campmasats i Marganells. Objeto a expropiar: Erial y pastos; árboles de ribera. Superficie total a expropiar: 960 metros cuadrados.

Número de finca: 112. Polígono: 6. Parcela: 83 A. Nombre del titular afectado: Joan Anills i Farré. Objeto a expropiar: Leñas bajas, rocas, erial y pastos. Superficie total a expropiar: 15.808 metros cuadrados.

Número de finca: 112. Polígono: 6. Parcela: 83 C. Nombre del titular afectado: Joan Anills i Farré. Objeto a expropiar: Cereal seco, erial y pastos. Superficie total a expropiar: 1.773 metros cuadrados.

Número de finca: 112. Polígono: 6. Parcela: 83 D. Nombre del titular afectado: Joan Anills i Farré. Objeto a expropiar: Cereal regadío. Superficie total a expropiar: 10 metros cuadrados.

Número de finca: 112. Polígono: 6. Parcela: 83 G. Nombre del titular afectado: Joan Anills i Farré. Objeto a expropiar: Erial y pastos. Superficie total a expropiar: 770 metros cuadrados.

Número de finca: 112. Polígono: 6. Parcela: 83 F. Nombre del titular afectado: Joan Anills i Farré. Objeto a expropiar: Erial y pastos. Superficie total a expropiar: 220 metros cuadrados.

Número de finca: 130. Polígono: 6. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Guardiola de Berguedá. Objeto a expropiar: Camino. Superficie total a expropiar: 302 metros cuadrados.

Número de finca: 129. Polígono: 6. Parcela 85 B. Nombre del titular afectado: «Comercial Tottas Esteva, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Monte de roble; leñas bajas. Superficie total a expropiar: 650 metros cuadrados.

Número de finca: 111. Polígono: 6. Parcela 113 A. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Guardiola de Berguedá. Objeto a expropiar: Erial, pastos, pinos. Superficie total a expropiar: 960 metros cuadrados.

Número de finca: 111. Polígono: 6. Parcela 113 B. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Guardiola de Berguedá. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar: 260 metros cuadrados.

Número de finca: 117. Polígono: 6. Parcela 112 A. Nombre del titular afectado: Joan Canudas i Puig. Objeto a expropiar: Monte alto, erial, pastos. Superficie total a expropiar: 300 metros cuadrados.

Número de finca: 113. Polígono: 6. Parcela 112 A. Nombre del titular afectado: Hr. Vicenç Freixa i Selga. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar: 1.200 metros cuadrados.

Número de finca: 113. Polígono: 6. Parcela 112 B. Nombre del titular afectado: Hr. Vicenç Freixa i Selga. Objeto a expropiar: Árboles de ribera, monte bajo. Superficie total a expropiar: 292 metros cuadrados.

Número de finca: 118. Polígono: 6. Parcela 107. Nombre del titular afectado: Lluís Ribera i Amills. Objeto a expropiar: Cereal regadío. Superficie total a expropiar: 2.380 metros cuadrados.

Número de finca: 121. Polígono: 6. Parcela 106. Nombre del titular afectado: Agustí Santos i González. Objeto a expropiar: Cereal regadío. Superficie total a expropiar: 900 metros cuadrados.

Número de finca: 123. Polígono: 6. Parcela 105 A. Nombre del titular afectado: María Carme Armengol i Creus. Objeto a expropiar: Cereal regadío. Superficie total a expropiar: 4.474 metros cuadrados.

Número de finca: 123. Polígono: 6. Parcela 105 B. Nombre del titular afectado: María Carme Armengol i Creus. Objeto a expropiar: Casa. Superficie total a expropiar: 282 metros cuadrados.

Número de finca: 123. Polígono: 6. Parcela 105 C. Nombre del titular afectado: María Carme Armengol i Creus. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar: 110 metros cuadrados.

Número de finca: 124. Polígono: 6. Parcela 102 A. Nombre del titular afectado: Agustí Freixa i Piqué. Objeto a expropiar: Cereal regadío. Superficie total a expropiar: 1.375 metros cuadrados.

Número de finca: 124. Polígono: 6. Parcela 102 B. Nombre del titular afectado: Agustí Freixa i Piqué. Objeto a expropiar: Árboles de ribera. Superficie total a expropiar: 470 metros cuadrados.

Número de finca: 125. Polígono: 6. Parcela 98. Nombre del titular afectado: Hr. Joan Riera i Arnau. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar: 495 metros cuadrados.

Número de finca: 127. Polígono: 6. Parcela 103. Nombre del titular afectado: Lluís Rotllan i Pedarnay. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar: 1.265 metros cuadrados.

Número de finca: 126. Polígono: 6. Parcela 104. Nombre del titular afectado: Hr. Josep Carreras i Guitart. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar: 1.010 metros cuadrados.

Número de finca: 120. Polígono: 6. Parcela 109. Nombre del titular afectado: Josep Iglesias i Raveya. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar: 1.500 metros cuadrados.

Número de finca: 119. Polígono: 6. Parcela 108. Nombre del titular afectado: Joan Amills i Farré. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar: 670 metros cuadrados.

Número de finca: 116. Polígono: 6. Parcela 111. Nombre del titular afectado: Josep Comellas i Cunill. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar: 1.910 metros cuadrados.

Número de finca: 116. Polígono: 6. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Guardiola de Berguedá. Objeto a expropiar: Camino. Superficie total a expropiar: 372 metros cuadrados.

Número de finca: 114. Polígono: 6. Parcela 115. Nombre del titular afectado: Joan Torner i Puig. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar: 1.140 metros cuadrados.

Número de finca: 115. Polígono: 6. Nombre del titular afectado: Joan Espell i Casals. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar: 600 metros cuadrados.

Número de finca: 128. Polígono: 6. Parcela 97 A. Nombre del titular afectado: Ramon Alies i Oriols. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar: 1.545 metros cuadrados.

Número de finca: 124. Polígono: 6. Parcela 102 A. Nombre del titular afectado: Josep González i Freixa. Objeto a expropiar: Cereal regadío. Superficie total a expropiar: 810 metros cuadrados.

Número de finca: 122. Polígono: 6. Parcela 105. Nombre del titular afectado: Joan Sala i Subira. Objeto a expropiar: Edificio solo. Superficie total a expropiar: 81 metros cuadrados.

Número de finca: 131. Polígono: 6. Parcela 101 A. Nombre del titular afectado: Pere Compañó i Calves. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar: 1.140 metros cuadrados.

Número de finca: 131. Polígono: 6. Parcela 101 B. Nombre del titular afectado: Pere Compañó i Calves. Objeto a expropiar: Árboles de ribera. Superficie total a expropiar: 870 metros cuadrados.

Número de finca: 132. Polígono: 6. Parcela 100. Nombre del titular afectado: Joan Ribera i Arnau. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar: 250 metros cuadrados.

Número de finca: 133. Polígono: 6. Parcela 96. Nombre del titular afectado: Joan Ribera i Arnau.

Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar: 200 metros cuadrados.

Número de finca: 135. Polígono: 6. Parcela 83 A. Nombre del titular afectado: Miquel Sistachs i Caus. Objeto a expropiar: Vallado almacén de butano. Superficie total a expropiar: 190 metros cuadrados.

Proyecto: V-B-316.-Término municipal: Bagà

Número de finca: 201. Polígono: 8. Parcela 21 A. Nombre del titular afectado: Hermenegildo Llobet i Godo. Objeto a expropiar: Cereal. Superficie total a expropiar: 1.550 metros cuadrados.

Número de finca: 202. Polígono: 8. Parcela 21 B. Nombre del titular afectado: Hermenegildo Llobet i Godo. Objeto a expropiar: Cereal. Superficie total a expropiar: 1.010 metros cuadrados.

Número de finca: 200. Polígono: 8. Nombre del titular afectado: Josep Escriu i Catlla. Objeto a expropiar: Cereal. Superficie total a expropiar: 700 metros cuadrados.

Número de finca: 203. Polígono: 8. Parcela 19 A. Nombre del titular afectado: Silvestre Vila i Casas. Objeto a expropiar: Cereal. Superficie total a expropiar: 805 metros cuadrados.

Número de finca: 204. Polígono: 9. Parcela 53 A. Nombre del titular afectado: Silvestre Vila i Casas. Objeto a expropiar: Cereal. Superficie total a expropiar: 3.400 metros cuadrados.

Número de finca: 205. Polígono: 9. Parcela 54. Nombre del titular afectado: Hermenegildo Llobet i Godo. Objeto a expropiar: Leñas bajas, cereal. Superficie total a expropiar: 815 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Información pública. Urgente ocupación de bienes y derechos afectados por el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.

Información pública

Expediente 2.412 AT. Línea eléctrica a 20 KV, aérea, de 3.010 metros de longitud, en el término municipal de Vilamarín, con origen en el apoyo 71 de la línea «Celaguantás-Vilamarín» y final en el centro de transformación de «Pazos do Monte». Declarada de utilidad pública por Resolución del excelentísimo señor Consejero de Industria de 8 de julio de 1985.

Expediente 2.420 AT. Línea eléctrica a 20 KV, aérea, de 2.950 metros de longitud, en el término municipal de Vilamarín, con origen en el apoyo 22 de la línea al centro de transformación de «Pazos do Monte» y final en el centro de transformación de «Delvezón-Vilar do Monte». Declarada de utilidad pública por Resolución del excelentísimo señor Consejero de Industria de 8 de julio de 1985.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber que por la Empresa mercantil «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», se ha solicitado la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las expresadas instalaciones con cuyos propietarios no pudo alcanzarse un acuerdo para su adquisición o indemnización amistosa.

La relación concreta e individualizada de tales propietarios y de sus bienes afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 23, de 28 de enero de 1989, y en el diario local «La Región» número 21967, de 11 de enero de 1989.

Orense, 10 de febrero de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-699-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: AT. 4.490.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta, denominado «Martín 1», de 630 KVA, de potencia y doble cable subterráneo de alimentación, 20 KV de conductor 1P12/20 KV (1 x 240 milímetros cuadrados), A.L., conectado al ya existente denominado Martín-Cabrilleros y que afecta en su trazado a la calle Martín, con 155 metros de longitud.

Emplazamiento: Calle de Martín, 1, del casco urbano de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 17 de enero de 1989.-La Consejera.-421-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria

Dirección de Industria, Transportes y Comunicaciones

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de servicio público regular permanente de uso general, de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Viérnoles y Torrelavega (K-17) y Santander-Reinosa con Hijuelas (K-8, V-1.721)

Por acuerdo directivo de fecha 21 de noviembre de 1988, se autorizó el cambio de titularidad de las concesiones indicadas en favor de la Empresa «Autobuses García, Sociedad Limitada», por cesión y venta de su anterior titular «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles», quedando la nueva concesionaria subrogada en todos los derechos y obligaciones de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Ordenación de Transportes y Real Decreto 2351/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 23 de noviembre de 1988.-El Director de Industria, Transportes y Comunicaciones, Eduardo de la Mora Laso.-1.589-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Por la Empresa «Minaguas, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Segorbe, número 2, 44002

Teruel, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para rec. de la sección C) sulfato cálcico, con el nombre de «Valacloche», al que ha correspondido el número 5.778, para una extensión de 15 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Valacloche y Cubla, de la provincia de Teruel, y con arreglo a las siguientes coordenadas:

Será el punto de partida el vértice número

Vértices	Longitudes	Latitudes
Pp	1° 06' 00"	40° 11' 20"
1	1° 06' 00"	40° 12' 20"
2	1° 04' 20"	40° 12' 20"
3	1° 04' 20"	40° 11' 20"

cerrándose así el perímetro solicitado de 15 cuadrículas mineras. Longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 19 de diciembre de 1988.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-156-D.

Solicitudes de permisos de investigación minera

Por la Empresa «Minaguas, Sociedad Anónima», con domicilio en Teruel, avenida de Segorbe, 2, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para Rec. de la sección C), sulfato cálcico, con el nombre de «Barrachina», al que ha correspondido el número 5.777, para una extensión de 35 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Godos, Barrachina y Torre los Negros, de la provincia de Teruel, y con arreglo a las siguientes coordenadas:

Vértices	Latitudes	Longitudes
Pp	40° 54' 40"	1° 09' 40"
1	40° 54' 40"	1° 08' 40"
2	40° 54' 20"	1° 08' 40"
3	40° 54' 20"	1° 08' 00"
4	40° 53' 40"	1° 08' 00"
5	40° 53' 40"	1° 06' 40"
6	40° 53' 00"	1° 06' 40"
7	40° 53' 00"	1° 06' 00"
8	40° 52' 40"	1° 06' 00"
9	40° 52' 40"	1° 05' 40"
10	40° 51' 40"	1° 05' 40"
11	40° 51' 40"	1° 06' 20"
12	40° 52' 00"	1° 06' 20"
13	40° 52' 00"	1° 06' 40"
14	40° 52' 20"	1° 06' 40"
15	40° 52' 20"	1° 07' 00"
16	40° 53' 20"	1° 07' 00"
17	40° 53' 20"	1° 09' 40"

Se tomará como punto de partida el vértice Pp, cerrando así las 35 cuadrículas mineras, estando las longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 19 de diciembre de 1988.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-127-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

HUELVA

Diputación Provincial de Huelva: Fija fecha para levantamiento del acta previa a la ocupación de bienes y derechos afectados por la obra «Hinojos, saneamiento (colector)»

Previo cumplimiento de los trámites legales, y conforme al Decreto del consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 15 de noviembre de 1988, esta Diputación Provincial acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de la obra «Hinojos, saneamiento (colector)», incluido con el número 16.2 en el Plan Base 1988. Se señala el día 2 de marzo de 1989, a las diez horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados del término municipal de Hinojos. Los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por este procedimiento, deberán comparecer en el día y hora señalados en la Casa Consistorial de Hinojos, a fin de iniciar la confección del acta previa a la ocupación urgente conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, personalmente o legalmente representados, y acompañados, si lo desean, de Peritos y Notario. Desde la publicación de este anuncio hasta el levantamiento del acta, podrán alegar ante esta Diputación, lo que estimen pertinente a los solos efectos de subsanar posibles errores. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

Objeto de expropiación:

El objeto de la expropiación en trámite son las parcelas afectadas por el proyecto de obra «Hinojos, saneamiento (colector)», situadas en el término municipal de la citada localidad, y cuyas características y propiedades se detallan en anuncio extenso publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 21 del 26 de este mismo mes.

Huelva, 30 de enero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-2.222-E.

Ayuntamientos

ALMUÑECAR

Edicto

Don Juan Carlos Benavides Yangüas, Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 24 de abril de 1987, acordó proceder a la expropiación forzosa de los bienes afectados por las obras contenidas en el proyecto de urbanización de la rambla de Taramay, solicitándose del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de urgencia para la ocupación de dichos bienes, al amparo de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Resultando que por acuerdo de 11 de octubre de 1988 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, publicado en el «Boletín Oficial» de la misma número 88, de fecha 1 de noviembre, se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por este Ayuntamiento, para llevar a cabo las obras de referencia, de conformidad con dicho acuerdo, Ley de Expropiación Forzosa y legislación complementaria, se describen los bienes afectados y se señala el levantamiento de acta previa de ocupación, como sigue:

Finca 1. Nombre y domicilio de los propietarios: Don Francisco Ruiz García y don Antonio Martínez Ruiz; Taramay-Almuñécar. Franja de solar colindante con el cauce de la rambla de Taramay, de 2 metros cuadrados de superficie. Solar número 1.

Finca 2. Nombre y domicilio del propietario: Don Rafael García Caballero; calle Luis Morell, Almuñécar. Franja de solar colindante con el cauce de la

rambla de Taramay, de 36,90 metros cuadrados de superficie. Solar número 2.

Finca 3. Nombre y domicilio del propietario: Don George Guy; Taramay-Almuñécar. Franja de solar colindante con el cauce de la rambla de Taramay, de 8,40 metros cuadrados de superficie. Solar número 3.

Finca 4. Nombre y domicilio de los propietarios: Don Ramón Reguero Jiménez y doña Amalia Pérez Martín; avenida Cala, 11, y avenida de Andalucía, 13, respectivamente, Almuñécar. Franja de solar colindante con el cauce de la rambla de Taramay, de 30,60 metros cuadrados de superficie. Solar número 4.

Finca 5. Nombre y domicilio de la propietaria: Doña Amada Casares Castro; calle Arabial, 40-4.º A, Granada. Franja de solar colindante con el cauce de la rambla de Taramay, de 8 metros cuadrados de superficie.

Finca 6. Nombre y domicilio del propietario: Don Jean Van Hatun; Taramay-Almuñécar. Franja de solar colindante con el cauce de la rambla de Taramay, de 9 metros cuadrados de superficie. Solar número 7.

Finca 7. Nombre y domicilio del propietario: Don Luis Fells; Taramay-Almuñécar. Franja de solar colindante con el cauce de la rambla de Taramay, de 7 metros cuadrados de superficie. Solar número 8.

Finca 8. Nombre y domicilio del propietario: Don Juan Fernández Carrillo de Alborno; chalé «Girasol», Taramay de Almuñécar. Franja de solar colindante con el cauce de la rambla de Taramay, de 4,50 metros cuadrados de superficie. Solar número 9.

Finca 9. Nombre y domicilio de los propietarios: Don Pedro Navarro Martínez y don Hermann Dradhen; calle Livry-Gargan, 2, 6.º A, Almuñécar. Franja de solar colindante con el cauce de la rambla de Taramay, de 6 metros cuadrados de superficie. Solar número 10.

Finca 10. Nombre y domicilio de los propietarios: Don Angel, don Miguel y doña Carmen Matías Matías, Taramay-Almuñécar. Franja de solar colindante con el cauce de la rambla de Taramay, con una superficie de 69,80, 56,70 y 199,75 metros cuadrados, respectivamente, para cada uno de los propietarios señalados. Solar número 12.

Finca 11. Nombre y domicilio del propietario: Doña Victoria Muller Sánchez; plaza de la Constitución, 6, Almuñécar. Franja de solar colindante con el cauce de la rambla de Taramay, de 301,50 metros cuadrados de superficie. Solar arboleda.

Señalar para levantamiento del acta previa de ocupación el día 3 de abril del presente año, a las once horas, advirtiéndose que el acta se levantará en los locales del Ayuntamiento de Almuñécar, sin perjuicio de proceder a instancia de parte, a reconocimiento de las fincas.

Se convoca a tenor de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a los aludidos propietarios e interesados para que se persone el día y hora señalados, en la Casa Ayuntamiento, pudiendo acompañarse si lo estiman conveniente de Peritos y Notarios.

Hasta el día anterior al del levantamiento del acta previa a la ocupación, los propietarios e interesados, en su caso, podrán formular por escrito ante esta Alcaldía las alegaciones que estimen pertinentes al solo efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los propietarios y titulares de derechos reales, deberán aportar los títulos de propiedad de los mismos, así como el último recibo de contribución, en su caso.

Almuñécar, 13 de enero de 1989.-El Alcalde.-579-A.

PALMA DE MALLORCA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1988, aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan General referente a cambio de calificación en la

parcela 26-02 del polígono de Levante, redactado por el Arquitecto don Iván J. Gómez Guzmán, a instancia del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Lo que se expone al público por plazo de un mes en cumplimiento del artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, Real Decreto 2159/1978, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» números 221 y 222, de 15 y 16 de septiembre), pudiéndose examinar el expediente en la Secretaría General -Negociado de Información-, al objeto de formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Al mismo tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes del Reglamento de Planeamiento y 8 del Real Decreto Legislativo 16/1981, de 16 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre), se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de la parcela 26-02 del polígono de Levante, en lo que resulten afectadas por las determinaciones del planeamiento.

Palma, 13 de diciembre de 1988.-El Alcalde, Ramón Aguiló Munar.-1.135-A.

PUEBLA DEL CARAMIÑAL

Edicto

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52, de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados como consecuencia de las obras de «Camino de acceso al Instituto de BUP y Formación Profesional», se levantarán el decimoquinto día hábil siguiente a la publicación del presente edicto, en las fechas, horas y características que figuran en el anuncio, que, a tal fin, se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Puebla del Caramiñal, 27 de enero de 1989.-El Alcalde, Segundo M. Durán.-2.195-E.

BANCO DE ESPAÑA

LISTA DE LOS TITULOS QUE HAN RESULTADO AMORTIZADOS EN EL 31.º SORTEO CELEBRADO EN EL DÍA DE HOY

Deuda del Estado al 3,5 por 100, emisión 15 de julio de 1971/1981

Código de valor: 00001031.
Fecha de sorteo: 2 de febrero de 1989.
Fecha de reembolso: 15 de abril de 1989.
Con cupón número: 32.
Fecha de vencimiento cupón: 15 de julio de 1989.

Reembolso nominal

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
17	A	38.113	40.494	2.382
24	B	13.801	14.400	600
1	C	1	400	400
28	D	10.801	11.200	400
31	E	42.751	44.175	1.425

Madrid, 2 de febrero de 1989.-El Secretario general.-Visto bueno: el Director general.-983-A.

LISTA DE LOS TITULOS QUE HAN RESULTADO AMORTIZADOS EN EL 16.º SORTEO CELEBRADO EN EL DÍA DE HOY

Deuda del Estado al 3 por 100, emisión 1 de octubre de 1928/1969

Código de valor: 00001003.
Fecha de sorteo: 2 de febrero de 1989.

Fecha de reembolso: 1 de abril de 1989.
Con cupón número: 245.
Fecha de vencimiento cupón: 1 de julio de 1989.

Reembolso nominal

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
11	A	45.276	46.000	4.285
		46.101	47.200	
		47.301	47.700	
		47.801	49.000	
		49.901	49.200	
		49.301	49.700	
		49.801	50.160	
		25.301	25.330	
		25.341	26.190	
		26.201	26.900	
16	B	26.911	26.916	1.586
		26.916	26.916	
		26.916	26.916	
		26.916	26.916	
		26.916	26.916	
		26.916	26.916	
		26.916	26.916	
		26.916	26.916	
		26.916	26.916	
		26.916	26.916	
27	C	46.631	46.730	1.690
		46.741	46.850	
		46.861	46.970	
		46.981	47.110	
		47.121	47.190	
		47.201	47.250	
		47.261	47.520	
		47.531	47.730	
		47.741	47.770	
		47.781	47.820	
33	D	47.831	47.900	1.690
		47.911	48.330	
		48.341	48.370	
		48.381	48.450	
		10.762	10.763	
		-	10.765	
		10.767	10.769	
		10.771	10.776	
		10.778	10.788	
		10.790	10.791	
10.793	10.794			
10.796	10.798			
10.800	10.801			
10.803	10.815			
10.817	10.828			
10.830	10.832			
10.834	10.835			
10.837	10.845			
10.847	10.857			
10.859	10.860			
10.862	10.863			
-	10.865			
10.867	10.891			
10.894	10.900			
10.902	10.917			
10.919	10.924			
10.926	10.927			
10.929	10.930			
10.932	10.949			
10.951	10.954			
10.956	10.964			
10.966	10.977			
10.979	10.991			
10.993	10.998			
11.000	11.009			
11.011	11.060			
11.062	11.073			
11.075	11.076			
11.078	11.102			
-	11.104			
11.106	11.112			
11.114	11.116			
32.945	33.915	317 917		

Nota.-El próximo sorteo de deuda amortizable al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971/81, tendrá lugar en el Banco de España el día 16 de marzo de 1989.

Madrid, 2 de febrero de 1989.-El Secretario general.-Visto bueno: el Director general.-984-A.